



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1426
30 de ENERO del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

039

Villa Gesell, 23 ENE 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés - (2023) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad a los agentes que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>N° DE LEG.</u> | <u>N° D.N.I.</u> |
|---------------------------|-------------------|------------------|
| KIRCO, Paula Magalí | 3959 | 36.908.075 |
| SALVATIERRA, Mónica Judit | 3330 | 28.900.584 |
| DUHARTE, Pablo | 3009 | 31.586.790 |

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

040

Villa Gesell, 23 ENE 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección - establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que desempeñan tareas en la Dirección de Tránsito:

| APELLIDO Y NOMBRE | N° LEG | N° D.N.I. |
|--------------------------|---------------|------------------|
| ALVAREZ, Franco | 4096 | 39.982.210 |
| ARGUELLO, Axel | 5067 | 41.803.793 |
| BARRIOS, Sergio | 2901 | 27.170.663 |
| CONTRERAS, Maximiliano | 2470 | 29.344.475 |
| CORNEJO, Adolfo | 3869 | 17.010.813 |
| DE ABREU, Pablo | 2475 | 94.119.000 |
| DIAZ, Alejandro | 4175 | 34.310.398 |
| ECHEVERRY, Arlos | 2452 | 92.435.795 |
| ELIZALDE, Enzo | 4299 | 32.216.357 |
| FILOSA, Adrián | 4595 | 29.140.024 |
| GAVIA, Gastón | 4407 | 41.455.735 |
| GOMEZ, Ramiro | 4045 | 24.315.224 |
| GONZALEZ, Marcos | 4511 | 36.081.160 |
| LEIVA, Juan | 4689 | 41.646.402 |
| LUNA, Marcos | 1711 | 21.808.077 |
| LOPEZ, Fabián | 3884 | 32.850.918 |
| MACARIO, Héctor | 4416 | 17.989.212 |
| MAGALDI, Agustín | 2426 | 17.510.567 |
| MARTINEZ, Ezequiel | 3863 | 38.303.793 |
| MONTOBIA, Gastón | 5068 | 41.877.022 |
| NILSSON, Hugo | 4801 | 24.310.672 |
| ROCHA, Luis | 1944 | 24.011.402 |
| SOSA, Luis | 2094 | 16.233.893 |
| TOLEDO, Osvaldo | 4578 | 38.303.770 |
| VILLALONGA, Juan | 4321 | 45.539.338 |
| VILLALONGA, Fernando | 3867 | 39.163.937 |

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



DJ. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

041

Villa Gesell, 24 ENE 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés - (2023) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente GUIOT, Martín Javier (Leg. N° 2982).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

042

24 ENE 2023

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el cuarenta por ciento (40%) de adicional por chofer-----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023) al agente CZARNY, Norberto Jeremías (Leg. N° 7181).----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

043

Villa Gesell, 24 ENE 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) a los
agentes que desempeñan tareas en la Planta de Reciclado:

| APELLIDO Y NOMBRE | N° LEG. | N° D.N.I. |
|--------------------------|----------------|------------------|
| LONGO, Juan | 4030 | 26.603.527 |
| BARRIONUEVO, David | 3827 | 37.682.695 |
| REINA, Marcos | 3339 | 29.849.013 |
| AGUIRRE, Orlando | 2864 | 12.881.971 |
| MOLINA, Ariel | 3382 | 35.420.420 |
| AGUIRRE, Daniel | 1785 | 30.577.983 |

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Jr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

044

Villa Gesell, 24 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente ALBA, Gabriel (Leg. N° 8421) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: La Resolución N° 036/23; y;

045

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error administrativo en la ampliación horaria del agente GIANATIEMPO, Gerardo (Leg. N° 8490);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICÁSE de la Resolución 036/23 el régimen horario del ----
-----agente GIANATIEMPO, Gerardo (Leg. N° 8490) el que pasará a
ser de 12 horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

046

Villa Gesell, 25 ENE 2023
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés - (2023) el equivalente al ochenta por ciento (80%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente PALLERES, Mabel (Leg. N° 4701).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO AL BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por la

047

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de febrero -----y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente COZZOLINO, Mariano (Leg. N° 8605) en veintiocho (28) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

048

Villa Gesell,

25 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero - y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente VOZZA LAHORA, Candelaria (Leg. N° 8588) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

049

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero - y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente DELLACASA, María De Las Mercedes (Leg. Nº 8995) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



JUSTINO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

050

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Art 1° de la Resolución 036/23 la ampliación en 16 horas semanales del agente ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO de la Resolución 036/23 la ampliación ----- en 16 horas semanales del agente ACUÑA, Estela (Leg. N° 8342) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

F

051

Villa Gesell, 25 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

| APELLIDO Y NOMBRE | Nº LEG. | HORAS |
|--------------------------|----------------|--------------|
| ABRIATA, Julieta | 8592 | 12 |
| JIMENEZ PEÑA, María | 8594 | 12 |
| PANTANELLI, Ignacio | 8596 | 12 |
| REYNOSO, Ariabella | 8591 | 12 |
| TINEO, Facundo | 8587 | 12 |
| TOSTI, María | 8593 | 12 |
| VARADY, Soledad | 8590 | 36 |
| VILLALBA, Víctor | 8597 | 12 |
| CAMPOS BORDA, John | 8578 | 24 |

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

052

Villa Gesell, 26 ENE 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por-inspección -
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N°
3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) a los
agentes que desempeñan tareas en la Dirección de Tránsito:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>N° LEG</u> | <u>N° D.N.I.</u> |
|--------------------------|---------------|------------------|
| SOMOZA, Cecilia | 4862 | 25.010.965 |
| ORTIZ, Mirena | 4571 | 38.936.486 |

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 ENE 2023

058

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita modificar el régimen horario del agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. N° 3981) establecido por Resolución 025/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución 025/23 el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de enero y
-----hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al
agente CHIRINO, Sandra Beatriz (Leg. N° 3981) en treinta y seis (36) horas
semanales, para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones
Institucionales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

054

Dirección de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 26 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementar el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero - y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente ZUCCARI, Juliana (Leg. N° 3949) en dieciséis (16) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

055

Villa Gesell, 26 ENE 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés - (2023) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente RIOS, María (Leg. N° 3928).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

056

Villa Gesell, 26 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero ---- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal.-----

| APPELLIDO Y NOMBRE | Nº LEG. | HORAS |
|---------------------------|----------------|--------------|
| MARTINEZ, Damián | 8515 | 24 |
| FERNANDEZ, Guillermina | 8077 | 12 |
| SUAREZ, Myriam | 8579 | 36 |

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 ENE 2023

VISTO: La Resolución N° 036/23; y;

057

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del plantel médico de la Secretaría de Salud;

Que mediante nota se solicita modificar la ampliación del agente ALVAREZ BURGOS, Junior (Leg. 8419);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE de la Resolución 036/23 el régimen horario del ----
-----agente ALVAREZ BURGOS, Junior (Leg. 8419) el que pasará a
ser de veinticuatro (24) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell